



**Contraloría  
Ciudadana**  
Guadalajara

**CONTRALORÍA CIUDADANA** del Gobierno Municipal de las Mujeres de Guadalajara  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

**InMujeres**

RECEPCIÓN

**ACTA DE CIERRE**  
**AUDITORÍA AAO/006/2022**

Gobierno de  
Guadalajara

*10:14 am*  
*Se le dio lectura*  
*Recibi un tanto en original.*

ENTIDAD AUDITADA:	OFICIO DE COMISIÓN:	ORDEN DE AUDITORÍA:	OBJETO DE LA AUDITORÍA:
Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara	DA/0416/2022	DA/JADE/048/2022- AAO/006/2022	Verificar que el presupuesto de egresos asignado en periodo de enero a septiembre de 2021, de los capítulos 1000, 2000, 3000, 5000 y 9000, se hayan ejercido y utilizado de manera eficiente de acuerdo a la normatividad aplicable, así como los ingresos, adquisiciones, contratos los mismos se hayan efectuado de acuerdo a la normatividad aplicable.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 9:35 nueve horas con treinta y cinco minutos del día 06 seis de marzo del año 2023 dos mil veintitrés, los CC. Alfonso Hernández Godínez, Director de Auditoría; Keerem Arauza Arteaga, Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades, Supervisora de la Auditoría; Alfonso Rosales Gómez Jefe de Departamento y Jefe de grupo responsable de la auditoría, y Jessika del Carmen Aguilar Navarro, Auditora, personal adscrito a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara, hacen constar que se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa el organismo público descentralizado de la administración municipal, denominado Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara, con domicilio en la calle Mitla #386, Col. Monumental; C.P. 44320, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

-----**H E C H O S**-----

En la hora y fecha antes mencionadas, en las citadas oficinas y ante la presencia de la Lic. Carmen Julia Prudencio González, Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara, el personal actuante nos presentamos procediendo a identificarnos en el orden mencionado con las credenciales de empleados número 37227, el primero; 37860, la segunda; 7373, el tercero; y 21831 la cuarta; los documentos de identificación descritos anteriormente, expedidos por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara. Y para los efectos del desahogo de la presente, se solicita a la servidora pública Lic. Carmen Julia Prudencio González, Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara, que se identifique, exhibiendo la credencial para votar con número 2914052808348, expedida en su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portadora.-----



ACTA DE CIERRE  
AUDITORÍA AAO/006/2022

Acto seguido se solicita a la Lic. Carmen Julia Prudencio González, Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara, designe a 02 dos testigos de asistencia, manifestando que designa a los CC. Víctor Francisco Cervantes Franco, Coordinador Administrativo y José Luis Tiscareño Morán, Coordinador Jurídico, ambos servidores públicos adscritos al Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara, quienes se identifican con las credenciales para votar con números IDMEX1526674870 e IDMEX2111883248, expedidas ambas en su favor por el Instituto Nacional Electoral; quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta.-----

En este momento se informa que el día de hoy se da por concluida la auditoría al organismo público descentralizado de la administración municipal, denominado Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara, misma que tuvo como objeto Verificar que el presupuesto de egresos asignado en el periodo de enero a septiembre de 2021, de los capítulos 1000, 2000, 3000, 5000 y 9000, se hayan ejercido y utilizado de manera eficiente de acuerdo a la normatividad aplicable, así como los ingresos, adquisiciones, contratos los mismos se hayan efectuado de acuerdo a la normatividad aplicable; auditoría que se inició mediante oficio de comisión DA/0416/2022 de fecha 26 veintiséis de agosto del 2022 dos mil veintidós y la orden de auditoría AAO/006/2022 emitida a través del oficio DA/JADE/048/2022 de fecha 29 veintinueve de agosto del 2022 dos mil veintidós, documentos mediante los cuales se comisionó al personal y se notificó el inicio de la auditoría a la dependencia, respectivamente.-----

Se hace constar que en su momento se regresó toda la documentación original requerida y que fue proporcionada por el personal del organismo público descentralizado de la administración municipal, denominado Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara; asimismo, que en el informe entregado mediando oficio **DA/JADE/073/2022** de fecha 26 veintiséis de octubre del 2022 dos mil veintidós, se hace mención que, como resultado de la revisión efectuada, se emitieron 05 cédulas de observaciones que contienen las recomendaciones correctivas y preventivas, sobre las cuales se otorgó un plazo de 30 treinta días hábiles, para la solventación y cumplimiento de las mismas. Dicho plazo feneció el día 12 doce de diciembre del mismo año; y a través del oficio INMUJERESGDL/DG1098/2022, recibido en la Oficialía de Partes de la Contraloría Ciudadana en esa fecha, la Unidad Auditada remitió la información y las constancias necesarias que dan cuenta del acatamiento de las recomendaciones correctivas y preventivas que se realizaron; de esta manera, una vez que el personal responsable se avocó a la revisión de dicha información, se da cuenta de que las observaciones realizadas adquieren el estatus de SOLVENTADAS, situación que quedó asentada en el Informe Final de la Auditoría AAO/006/2022, remitido a través del Oficio



**ACTA DE CIERRE  
AUDITORÍA AAO/006/2022**

**DA/JADE/018/2023**, concluyendo con ello la revisión y el seguimiento de la auditoría que nos ocupa; por lo que, no habiendo otro asunto que determinar, la Auditoría **AAO/006/2022** adquiere el estatus de concluida, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 25, 26 y 29, de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, para los efectos legales que correspondan.-----

Por lo que no habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 10:00 diez horas de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de sus folios quienes en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con quien se entendió la diligencia.-----

-----**C O N S T E**-----

**POR LA ENTIDAD AUDITADA**

**POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA**

**Carmen Julia Prudencio González**  
Directora General

**Alfonso Hernández Godínez**  
Director de Auditoría

**TESTIGO**

**Victor Francisco Cervantes Franco**  
Coordinador Administrativo

**Keerem Arauza Arteaga**  
Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades  
Supervisora de la Auditoría

**TESTIGO**

**José Luis Tiscareño Morán**  
Coordinador Jurídico

**Alfonso Rosales Gómez**  
Jefe de Departamento y Responsable de la  
Auditoría



Contraloría  
Ciudadana  
Guadalajara

CONTRALORÍA CIUDADANA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ACTA DE CIERRE  
AUDITORÍA AAO/006/2022



Gobierno de  
Guadalajara

  
Jessika del Carmen Aguilar Navarro  
Auditora

--La presente hoja firmas forma parte integral del «Acta de Cierre» correspondiente a la Auditoría AAO/006/2022, de fecha seis seis de marzo del 2023 dos mil veintitrés.-----

-----AVISO DE PRIVACIDAD-----

La Contraloría Ciudadana, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades: 1. Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. 2. Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>.-----